



ACTA NÚMERO UNO GUIÓN CERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

Lic. Oscar Alonso Valverde Cerros	Presidencia
Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias	Secretaría
Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
Lic. Esteban Durán Delgado	Tesorería
M.Psc. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Licda. Sharon Murillo Mora	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II

Acompaña:

Licdo. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal
Bach. Ivannia Coto Garro	Directora a.i.

Responsable de acta:

Pamela Vargas Mejía

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

ACUERDO: JD.CPPCR-01-2019

Se comprueba el quórum con la presencia del Lic. Oscar Alonso Valverde Cerros, Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias, Dra. Graciela Meza Sierra, Lic. Esteban Durán Delgado, Licda. Sharon Murillo Mora, Licda. Miriam Méndez Montero.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

ACUERDO: JD.CPPCR-02-2019

Se aprueba la agenda de la Sesión Ordinaria N° 01-01-2019.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 29-12-2018, celebrada el lunes 17 de diciembre del 2018.



ACUERDO: JD.CPPCR-03-2019

Se procede con la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 29-12-2018, celebrada el lunes 17 de diciembre del 2018.

Correspondencia externa

ARTÍCULO IV

Correo electrónico recibido el 04 de diciembre del 2018 de parte Coordinación y Promoción Cultural, Fundación Skene. **Asunto:** Solicita el apoyo de este Colegio Profesional, para difundir la solicitud de colaboración monetaria de la Fundación Skene.

ACUERDO: JD.CPPCR-04-2019

1. Responder con una nota de disculpa a la Fundación debido a que la correspondencia no fue recibida a tiempo por la Junta Directiva el año pasado y por tanto se observó hasta la primera sesión 2019.
2. Reconocer la encomiable labor que desarrollan y solicitar, que cuando se busque el apoyo de este Colegio Profesional debido a los procesos de trámite de correspondencia para deliberación y aprobación de la Junta Directiva de cualquier apoyo y solicitud, se considere enviar comunicaciones con mayor antelación.

ARTÍCULO V

Correo electrónico recibido el 04 de diciembre del 2018 de parte del Dr. José Miguel Villalobos Brenes, Director General, Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva, CCSS. **Asunto:** Solicita le informen si a la fecha de recibo del oficio, se encuentran profesionales en Psicología debidamente inscritos con la Subespecialidad de Reproducción Humana de Alta Complejidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-05-2019

Se toma nota de la solicitud y se traslada la información a Servicio al Colegiado para que informen sobre la consulta y poder confeccionar el oficio de respuesta.

ARTÍCULO VI

Correo electrónico recibido el 05 de diciembre del 2018 de parte de la Licda. Virgita Barahona Mena, Unidad de Organización del Empleo, Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Ministerio de Justicia y Paz. **Asunto:** Solicita información relativa al campo de actividad, instituciones donde estos profesionales se ubican según su formación, de igual manera información relacionada con el perfil profesional y actividades en relación a la Especialidad Psicología Forense.

Se integra a la Sesión Ordinaria la M.Psc. María Elena Murillo Echeverría, a las 5:57 p.m.



ACUERDO: JD.CPPCR-06-2019

Responder que en este momento el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, se encuentra en el proceso de elaboración y estudio de perfiles profesionales según ámbitos de acción de la Psicología por tanto no se cuenta con la información solicitada, por lo cual se comisiona al Presidente Lic. Oscar Valverde Cerros, para que elabore una nota de respuesta según corresponde.

ARTÍCULO VII

Oficio ATAP-2097-11-2018 recibido el 07 de diciembre del 2018 de parte del Equipo de Psicología IAFA. **Asunto:** Consulta un grupo de firmantes si lo indicado por el Director General Máster Javier Vindas Acosta, en el Oficio DG 1132-11-18, está en el marco legal y si se puede obligarlos a utilizar un modelo específico de atención. Lo que se indica en el oficio es lo siguiente: *"Utilicen obligatoriamente en sus intervenciones terapéuticas, las técnicas, metodologías propias de esta terapia, ello con la finalidad de ofrecer servicios de calidad, acorde con las prescripciones del artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública"*.

ACUERDO: JD.CPPCR-07-2019

1. Se toma nota del Oficio ATAP-2097-11-2018 donde se solicita el apoyo de este Colegio Profesional, y se les informa que esta Junta Directiva procederá a pedir una ampliación de información al Director General Máster Javier Vindas Acosta, en relación con la instrucción generada para mejor resolver.
2. Enviar un oficio al Máster Javier Vindas Acosta, solicitando la ampliación de la información en relación a la directriz del Equipo de Psicología del IAFA, a las razones que fundamentan en su solicitud, para lo cual se delega a la Licda. Sharon Murillo Mora mejorar la redacción de los oficios planteados.

ARTÍCULO VIII

Correo electrónico recibido el 30 de noviembre del 2018 de parte de la Asociación de Familias Homoparentales y Diversas de Costa Rica, Presidente Nisa Sáenz, Secretaria Gia Miranda. **Asunto:** Informan que desean iniciar un primer contacto con la corporación para analizar la posibilidad de preparar de manera conjunta, un taller de capacitación para las y los Psicólogos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

ACUERDO: JD.CPPCR-08-2019

1. Siendo que este Colegio Profesional aprobó en el segundo semestre del año pasado un nuevo Reglamento para realizar el proceso de Evaluación Psicológica para solicitantes de Adopciones en la Asamblea General Extraordinaria N° 115-2018, efectuada el día sábado 29 de setiembre del 2018, la Comisión establecida en este Reglamento está aún en proceso de conformación, por cuanto el Reglamento no ha sido oficializado mediante su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
2. Si bien su solicitud resulta de vital importancia en aras de garantizar una respuesta institucional acorde con los ajustes del marco jurídico en materia de derechos a las parejas



del mismo sexo, establecidos sobre la base de la opinión consultiva No. 24 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, la misma debe ser estudiada por la Comisión respectiva una vez haya sido establecida conforme derecho.

ARTÍCULO IX

Correo electrónico recibido el 07 de diciembre del 2018 de parte del Sr. Francisco Guzmán V. **Asunto:** Brinda una felicitación por la lucha que se está efectuando en conjunto con otras instituciones para brindar mensajes de auto ayuda y reflexión para las personas en lugares de riesgo o puentes, por lo cual brinda su criterio personal vivido. Además solicita información de cómo tratar a una persona que ha tenido crisis por problemas familiares o preocupaciones.

ACUERDO: JD.CPPCR-09-2019

1. Enviar respuesta confirmando el recibido de la nota y agradeciendo la misma.
2. Instarle a consultar la página web de este Colegio Profesional, para que verifique la lista de profesionales a los que podría acudir para buscar la orientación en los términos que establece en su nota.

ARTÍCULO X

Correo electrónico recibido el 08 de diciembre del 2018 de parte de la Sra. Karol Rodríguez Artavia. **Asunto:** En atención al acuerdo JD-CPPCR-1697-2018 el cual indica: *1. Este colegio no puede emitir criterios, dado que no tiene elementos suficientes para efectuarlo. 2. Se le comunica que si cuenta con elementos que argumenten una posible denuncia, la misma puede efectuarla de manera formal ante la Fiscalía tal como este Colegio lo ha establecido, indicado lo anterior solicita se le aclare si la profesional tiene el deber de brindarle la información solicitada.*

ACUERDO: JD.CPPCR-10-2019

Responder que no se encuentran elementos adicionales para responder a la solicitud, por lo tanto se le insta atender lo indicado en el oficio JD-CPPCR-1697-2018, anteriormente enviado por esta Junta Directiva.

ARTÍCULO XI

Correo electrónico recibido el 11 de diciembre del 2018 de parte de la Sra. Jenny Lumbi Gerente de Impuestos, BDO Costa Rica. **Asunto:** Solicita brindar a este Colegio Profesional en beneficio de los agremiados, una o varias capacitaciones completamente gratuitas, enfocadas en los cambios introducidos en la normativa fiscal mediante la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Pública N° 9635.

ACUERDO: JD.CPPCR-11-2019

1. Se toma nota del ofrecimiento y se le informa que su solicitud fue delegada a la Oficina de Capacitaciones para que establezca una reunión con la empresa BDO Costa Rica, de tal forma que se pueda explorar los términos de la alianza.



2. Solicitar a la Oficina de Capacitaciones brindar una recomendación a esta Junta Directiva, sobre la pertinencia de llevar adelante la propuesta planteada por la empresa.
3. Se le comunica a la Oficina de Capacitaciones que en el estudio de dicha alianza, es de suma importancia investigar los antecedentes de dicha empresa y su interés en colaborar con el Colegio.

ARTÍCULO XII

Correo electrónico recibido el 10 de diciembre del 2018 de parte del Lic. Elmer Masis Olivás. **Asunto:** Consulta si es necesario entregar a la Fiscalía, una certificación del procedimiento que se realizó ante la salida de un trabajador de PROCOAPE, S.A. en el puesto de Psicólogo, dando fe como Director de la Institución, de ciertas situaciones relacionadas con el cierre del proceso de este trabajador y los pacientes que se le habían asignado y la continuación del proceso de los que decidieron seguir, con los otros terapeutas de la Empresa, así como otras situaciones. Informa que hay una serie de temas que no están contenidos en el Código de Ética actual, y en la medida de lo posible le gustaría aportar a las reformas del Código de Ética en revisión.

ACUERDO: JD.CPPCR-12-2019

Trasladar la solicitud a la Fiscalía para que indaguen sobre la situación y determinen lo que corresponda.

ARTÍCULO XIII

Correo electrónico recibido el 11 de diciembre del 2018 de parte de las señoras Yolanda Campos Arce, Gabriela Serrano Chinchilla, Profesionales Analistas, Área de Organización del Trabajo y Compensaciones, Dirección General de Servicio Civil. **Asunto:** Comunica que siguiendo instrucciones superiores del Director del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones de la Dirección General de Servicio Civil, se informa que con la finalidad de contar con los mayores aportes posibles, se mantendrá abierta hasta el próximo 21 de diciembre de 2018, la Encuesta sobre la temática de Competencias Laborales para el Régimen de Servicio Civil.

ACUERDO: JD.CPPCR-13-2019

1. Responder con una nota de disculpa a la Dirección General de Servicio Civil debido a que la correspondencia no fue recibida a tiempo, por el proceso de transición de cambio de la Junta Directiva.
2. Informarles a las señoras Yolanda Campos Arce, Gabriela Serrano Chinchilla, Profesionales Analistas, Área de Organización del Trabajo y Compensaciones, Dirección General de Servicio Civil que si aún están interesadas en conocer los aportes de este Colegio Profesional, lo informen para proceder como corresponda.

ARTÍCULO XIV

Correo electrónico recibido el 11 de diciembre del 2018 de parte de M.B.A. Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas. **Asunto:** Informa sobre la propuesta para adecuar el nombramiento de la persona representante de la FECOPROU ante el Consejo Universitario.



Se toma nota de la propuesta para adecuar el nombramiento de la persona representante de los colegios profesionales ante el Consejo Universitario al mes de enero de cada año, de acuerdo con lo establecido en la sesión N.º 5713, artículo 5, del 9 de abril de 2013.

ARTÍCULO XV

Oficio CTS-478-2018 recibido el 13 de diciembre del 2018 de parte del Dr. Jorge Arturo Sáenz Fonseca, MSP. Karina Warner Cordero Fiscalía a.i. del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica. **Asunto:** El Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica, brinda respuesta en relación a los Oficios CPPCR-JD-293-2018 y CPPCR-JD-313-2018.

Se toma nota.

ARTÍCULO XVI

Correo recibido el 13 de diciembre del 2018 de parte de la Sra. Rosa María Vindas. **Asunto:** En relación a la respuesta brindada mediante acuerdo JD-CPPCR-1690-2018, se consulta dado que los diputados seleccionan a la señora Crespo, como Defensora, si puede ejercer su puesto basada solo en el título de Bachillerato en Psicología.

ACUERDO: JD.CPPCR-14-2019

Informarle que este Colegio Profesional se permite indicarle que en la medida del puesto no exige el grado profesional para su contratación, o siendo que el requisito que establece la ley es ser profesional no corresponde a esta instancia determinar si la señora Crespo puede o no ejercer el cargo, toda vez que el cargo no conlleva labores propias de Psicología.

ARTÍCULO XVII

Correo recibido el 14 de diciembre del 2018 de parte del Lic. Walter Montero Bonilla, Unidad de Armonización en los Servicios de Salud, Dirección de Garantías de Acceso a los Servicios de Salud, Ministerio de Salud. **Asunto:** Informa sobre la reunión efectuada el 14 de diciembre del 2018, en la Oficina de la OPS en el Ministerio de Salud, adjunta un archivo con la presentación sobre el Sistema Nacional de Recursos Humanos en Salud (SINARHUS), además la lista de la información que deben completar del año 2016, y el formulario de inscripción del enlace nombrado por los Colegios para coordinar la entrega de la información solicitada.

ACUERDO: JD.CPPCR-15-2019

1. Se brinda el acuse de recibo de la notificación enviada por el del Lic. Walter Montero Bonilla, Unidad de Armonización en los Servicios de Salud, Dirección de Garantías de Acceso a los Servicios de Salud, Ministerio de Salud.
2. Se solicita a Fiscalía que indague sobre los antecedentes del tema.

ARTÍCULO XVIII

Correo recibido el 15 de diciembre del 2018 de parte de la Dra. Sissy Salas Rodríguez. **Asunto:** Consulta cuál es el proceso para realizar voluntariado en algún centro o institución de Cuidad



Quesada, San Carlos, provincia de Alajuela, con el objeto de desarrollar una visión más acertada de la realidad, así como también favorecer a mi crecimiento profesional y personal.

ACUERDO: JD.CPPCR-16-2019

Responder que el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica no posee un registro de instituciones organizaciones o entidades que facilitan espacios para el desarrollo de experiencias de voluntariado y por tanto no podría responder con detalle a la solicitud de información de la remitente. A pesar de eso, conviene señalar que cuando una persona profesional desea realizar un proyecto de bien social, debe acatar las siguientes disposiciones establecidas en el Código de Ética y Deontológico:

El artículo 28 del Código de Ética y Deontológico que establece:

“la o el profesional en psicología podrá cobrar o no sus honorarios. En caso de que los cobre, éstos no podrán ser inferiores a las tarifas mínimas establecidas en la tabla de honorarios del colegio. En el caso que no los cobre deberá pedir a priori permiso a la Junta Directiva, solo en casos de carácter de acción social de su intervención, adjuntando las justificaciones respectivas”.

Por consiguiente, en acatamiento al artículo mencionado, si usted desea brindar servicios sociales o comunitarios de acción social debería estar respaldada o afiliada a una entidad (ONG, fundación, Institución Pública o Privada), que de garantía de la sostenibilidad del proyecto a lo largo del tiempo.

Para tales efectos deberá presentar a la Junta Directiva un proyecto claramente definido con todos los componentes necesarios a saber, título del proyecto, objetivos, fundamentos epistemológicos y metodológicos, recursos, fuentes de financiamiento posibles, Asociación, Fundación, Escuelas, Colegios, etc., en que los llevará a cabo su trabajo de acción social respaldada por una carta de intenciones suscrita por las partes y en la quede constancia la cédula jurídica, fines, ubicación, etc.

Deberá indicar además el tipo de población que se pretende atender, tipo de servicio profesional que prestaría, evaluación y seguimiento de resultados.

Todo lo anterior a fin de que la Junta Directiva pueda analizar con mayor criterio la solicitud.

ARTÍCULO XIX

Correo recibido el 17 de diciembre del 2018 de parte del Lic. Christian Araya Rojas. **Asunto:** Consulta cuales son los requisitos legales que pide el Colegio para poder solicitar y ampararme en el artículo 28 capítulo 3 del Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, para exonerar de manera total el cobro o disminuirlo de manera significativa, para poder brindar atención psicológica clínica a la población con Discapacidad a través de una ONG que no posea profesional en Psicología ni recursos para poder costearlo.



ACUERDO: JD.CPPCR-17-2019

Para un proyecto de bien social es importante comunicarle:

El artículo 28 del Código de Ética y Deontológico que establece:

“la o el profesional en psicología podrá cobrar o no sus honorarios. En caso de que los cobre, éstos no podrán ser inferiores a las tarifas mínimas establecidas en la tabla de honorarios del colegio. En el caso que no los cobre deberá pedir a priori permiso a la Junta Directiva, solo en casos de carácter de acción social de su intervención, adjuntando las justificaciones respectivas”.

Por consiguiente, en acatamiento al artículo mencionado, si usted desea brindar servicios sociales o comunitarios de acción social debería estar respaldada o afiliada a una entidad (ONG, fundación, Institución Pública o Privada), que de garantía de la sostenibilidad del proyecto a lo largo del tiempo.

Para tales efectos deberá presentar a la Junta Directiva un proyecto claramente definido con todos los componentes necesarios a saber, título del proyecto, objetivos, fundamentos epistemológicos y metodológicos, recursos, fuentes de financiamiento posibles, Asociación, Fundación, Escuelas, Colegios, etc., en que los llevará a cabo su trabajo de acción social respaldada por una carta de intenciones suscrita por las partes y en la quede constancia la cédula jurídica, fines, ubicación, etc.

Deberá indicar además el tipo de población que se pretende atender, tipo de servicio profesional que prestaría, evaluación y seguimiento de resultados.

Todo lo anterior a fin de que la Junta Directiva pueda analizar con mayor criterio la solicitud.

ARTÍCULO XX

Correo recibido el 17 de diciembre del 2018 de parte de la Licda. Geaninna Retana Monge, Poder Judicial. **Asunto:** Informa que por diversos motivos personales y laborales no logro asistir a las convocatorias para la recertificación de EIMPA, y ahora se encuentra inactiva para efectuar las evaluaciones de Idoneidad Mental para uso y portación de armas de fuego, solicita se le permita ingresar en la siguiente convocatoria para la recertificación IMPA.

ACUERDO: JD.CPPCR-18-2019

Se toma nota de la situación planteada por la agremiada y se traslada a la Oficina de Capacitación y a Fiscalía para que estudien su caso y se proceda conforme corresponda.

ARTÍCULO XXI

Correo recibido el 19 de diciembre del 2018 de parte del Lic. Antonio Castillo Gómez. **Asunto:** Informa sobre competencia desleal con el pago de honorarios que el usuario media con profesionales en Psicología.



ACUERDO: JD.CPPCR-19-2019

Esta Junta Directiva le comunica al Lic. Castillo, que en caso de considerar que existe alguna violación a la normativa vigente sobre el ejercicio profesional de los y las profesionales en Psicología, deberá proceder a interponer la denuncia con las pruebas respectivas ante la fiscalía de este Colegio Profesional.

ARTÍCULO XXII

Oficio ULAPSI-042-2018 recibido el 26 de diciembre del 2018 de parte del Lic. Mario José Molina, Secretario Tesorero, ULAPSI. **Asunto:** Brinda los datos para la transferencia remanente del superavit del VI Congreso de la ULAPSI.

ACUERDO: JD.CPPCR-20-2019

Trasladar a la Dirección Ejecutiva solicitando se confirmen los datos suministrados y proceder conforme corresponda.

ARTÍCULO XXIII

Oficio APPCCSS-0013-18 recibido el 27 de diciembre del 2018 de parte de la Asociación de Profesionales en Psicología de la Caja Costarricense de Seguro Social. **Asunto:** Agradecen el apoyo de este Colegio Profesional ante la capacitación efectuada en el mes de noviembre 2018, confirman la anuencia para dar seguimiento a temas relacionados con el quehacer de los Profesionales en Psicología; además informan que se efectuó en fecha 16 de marzo del 2018 la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Profesionales en Psicología de la Caja Costarricense de Seguro Social, informan los nombres de los nuevos integrantes de la Junta Directiva, para la debida actualización en la página de este Colegio Profesional:

Dra. Katherine Peralta Brenes, Presidenta
Dr. Ángel Arguello Castro, Vicepresidente
Dr. Felipe Brenes Astorga, Secretario
Dra. Adriana León Castro, Tesorera
Dr. Luis Emilio Corrales Campos, Vocal I
Dra. Rebeca Hernández Vargas, Vocal II
Dr. Mauri Mora Mora, Fiscal

ACUERDO: JD.CPPCR-21-2019

1. Se toma nota del agradecimiento y se reitera la disposición de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de seguir coordinando y apoyando las gestiones de la APPCCSS, siempre en la dirección de mantener y elevar la calidad profesional de las personas profesionales agremiadas que trabajan para la CCSS y forman parte de la APPCCSS.



2. Se toma nota de la nueva conformación de la Junta Directiva, se les desea éxito en sus labores y se traslada la información a Servicio al Colegiado para la actualización de datos de la Junta Directiva de la APPCCSS en la página del Colegio de Profesionales en Psicología tal como lo solicitan.

Correspondencia interna

ARTÍCULO XXIV

Correo electrónico recibido el 4 de diciembre del 2018 de parte de la Fiscal Adjunta Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Oficio CPPCR-F-1046-2018. Informa sobre el cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva JD-CPPCR-1565-2018 el cual indica: *1. Indicarle a la señora Yessenia Arauz Muñoz, que la Junta Directiva de este Colegio Profesional puede certificar el estado en que se encuentran las distintas denuncias que hace referencia, no obstante para ello, se procederá a solicitar la autorización a las profesionales denunciadas, a fin de guardar la confidencialidad correspondiente. 2. Se comisiona a la Fiscalía efectuar la consulta a las profesionales y en caso de obtenerse la anuencia emitir la constancia correspondiente.*

Se toma nota del cumplimiento por parte de la Fiscalía del acuerdo de Junta Directiva JD-CPPCR-1565-2018.

ARTÍCULO XXV

Correo electrónico recibido el 4 de diciembre del 2018 de parte de la Fiscal Adjunta Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Traslado de información por parte de la Fiscalía en relación a la solicitud de don Alexander Araya Tijerino y el oficio CPPCR-F-1114-2018.

ACUERDO: JD.CPPCR-22-2019

1. Esta Junta Directiva aclara que la respuesta de la Fiscalía es clara y contundente, se le responde a don Alexander Araya Tijerino, que la Junta Directiva reitera y avala el criterio emitido por la Fiscalía.
2. Se le aclara que el criterio técnico que solicita adicionalmente es ambiguo y por tanto, se requiere conocer con mayor claridad, cuál es la orientación de su consulta y las dudas concretas que se tienen sobre las cuales desea que este Colegio se pronuncie para poder proceder.

ARTÍCULO XXVI

Correo electrónico recibido el 6 de diciembre del 2018 de parte del Lic. Cristian Laidley Bermúdez. **Asunto:** Presenta el informe de labores periodísticas de la gestión realizada del 01-11-2018 al 30-11-2018.



ACUERDO: JD.CPPCR-23-2019

Dar acuse de recibido de la información, se toma nota del informe y se procede a enviar una nota de agradecimiento al señor Laidley por la gestión realizada y sus servicios ofrecidos durante el tiempo en que fue contratado por este Colegio Profesional.

ARTÍCULO XXVII

Oficio CAP-081-2018 recibido el 12 de diciembre del 2018 de parte de la Licda. Carmen Fernández Hernández Oficial de Capacitación. **Asunto:** Informa sobre la situación presentada en la inscripción en el curso "Habilitación para la Evaluación de Idoneidad Mental para Portación de Armas y laborar en seguridad" de la Máster Liz Mar García Trejos, código 10369.

ACUERDO: JD.CPPCR-24-2019

1. De previo a resolver la solicitud de consulta que efectúa la Licda. Carmen Fernández Hernández Oficial de Capacitación, se le solicita a la Fiscalía de este Colegio indicar como fue convalidada la Maestría en Psicología Jurídica que curso la colegiada Liz Mar García Trejos, código 10369.
2. Una vez obtenida esa información se procederá a responder la consulta.

ARTÍCULO XXVIII

Oficio CPPCR-SC-86-18 recibido el 12 de diciembre del 2018 de parte de la Licda. Gisella Sequeira León, Jefe de Servicio al Colegiado (a). **Asunto:** Solicita criterio de la Junta Directiva en relación a la mención de la Secretaria de Junta Directiva MPsc. Ligia Retana Escalante, en relación al Procedimiento de Registro Único de Postgrados.

ACUERDO: JD.CPPCR-25-2019

Responder que en el carnet se indica el título académico textual según estudio de postgrado realizado, si el agremiado requiere que se certifique bajo que estudios son los que están registrados como especialidad dentro de estos estudios de post grado en el Colegio de Profesionales en Psicología, deberá solicitar la certificación respectiva.

ARTÍCULO XXIX

Oficio CPPCR-RCPs-2280-18 recibido el 12 de diciembre del 2018 de parte del Máster Giovanni León Sanabria, Revista Costarricense de Psicología. **Asunto:** Se efectúa el envío del informe de labores realizadas por el M.Sc. Alfonso Villalobos Pérez, Director de la Revista Costarricense de Psicología del mes de diciembre 2018.

ACUERDO: JD.CPPCR-26-2019

Se toma nota del Informe y se traslada a la instancia que corresponda para la autorización del pago de dieta.



Se le informa que con el objeto de mejorar la comunicación y la articulación entre la Junta Directiva y la Revista Costarricense de Psicología y siendo que dicha instancia depende técnicamente de la Junta Directiva de este Colegio Profesional, se le convocará a una audiencia trimestral para que rinda informe ante la Junta Directiva sobre los avances y progresos en la gestión del Plan de Trabajo Anual de la Revista Costarricense de Psicología. Consideramos que esta sería una excelente oportunidad para apoyar y potenciar la labor rigurosa, profesional y de alta calidad que ya de por sí el equipo humano de la Revista desarrolla.

ARTÍCULO XXX

Correo recibido el 12 de diciembre del 2018 de parte de la Fiscal Adjunta Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Informa sobre el cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva JD-CPPCR-1335(A)-2018, el cual indica: "a) *Esta Junta Directiva acuerda autorizar a la colegiada Yanury Araya Valverde, código 10383, no cobrar tarifa por sesión a su consultante femenina de 34 años, residente de Pérez Zeledón, en virtud de sus condiciones económicas. El no cobro aprobado rige por un máximo de cuatro meses a partir de la comunicación de este acuerdo.*b) *Se le recuerda a la colegiada que debe estar al día en sus responsabilidades financieras con el Colegio y que debe apegarse a lo establecido en la Ley Orgánica, el Reglamento a Ley y el Código de Ética. ACUERDO FIRME.*"

Se toma nota de la información recibida por la Fiscalía.

ARTÍCULO XXXI

Correo recibido el 17 de diciembre del 2018 de parte de Máster Rocío Rodríguez Cabrera, coordinadora de la Comisión de Valores. **Asunto:** Informa sobre el calendario de sesiones mensuales de coordinadores, enlaces de las Comisiones y Unidades de Ética y Valores Institucionales 2019.

ACUERDO: JD.CPPCR-27-2019

Se agradece la comunicación, se le indica que este Colegio Profesional está en un proceso de análisis de comisiones, y por tanto no se puede responder a la designación de una persona que represente al Colegio en dicha Comisión.

ARTÍCULO XXXII

Correo recibido el 20 de diciembre del 2018 de parte de la Licda. Yasser Newball Balladares, Informática. **Asunto:** Entrega la lista de inscripciones de ULAPSI para proceder como corresponda.

ACUERDO: JD.CPPCR-28-2019

Analizadas las Políticas de Confidencialidad del Congreso ULAPSI 2018 que se hicieron públicas para las personas que se inscribieron al Congreso y en atención al oficio ULAPSI-038-2018 del Comité Ejecutivo de ULAPSI en el que se solicita los nombres y los correos electrónicos de las personas inscritas en el Congreso realizado en Costa Rica el año pasado, se remite el listado correspondiente en la matriz Excel adjunta.



ARTÍCULO XXXIII

Correo recibido el 20 de diciembre del 2018 de parte de la Oficina de Comisiones, Secretaria de Comisiones Angelin Hangen Madrigal. **Asunto:** Remite los informes de labores 2018, Planes de Trabajo 2019 emitidos por las distintas Comisiones, para conocimiento de la Junta Directiva; además los logros y factores descritos en el Informe de Labores de cada Comisión.

Se toma nota y se agradece el envío de la información.

ARTÍCULO XXXIV

Oficio CPPCR-F-1208-2018 recibido el 21 de diciembre del 2018 de la Fiscal Adjunta Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Informa sobre la solicitud que efectúa la Licda. Montserrat Hidalgo Badilla código 6600, con el fin de valorar la situación de la profesional.

ACUERDO: JD.CPPCR-29-2019

1. Informarle a la Licda. Montserrat Hidalgo Badilla código 6600, que se acerque al departamento Financiero de este Colegio Profesional, para estudiar su caso y poder responder a su solicitud según corresponda.
2. Solicitarle al Departamento Financiero, informar a la gestionaora de cobros que se aseguren de integrar en los mensajes de cobro que efectúan a los colegiados, los números y correos electrónicos de la instancia del Colegio a la cual pueden recurrir en caso de tener que presentar cualquier solicitud particular.

ARTÍCULO XXXV

Oficio CPPCR-F-1207-2018 recibido el 21 de diciembre del 2018 de la Fiscal Adjunta Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Solicitud de aprobación a la Junta Directiva, en relación a la recomendación de la Fiscalía de Retiro temporal de la Licda. Ivannia Rojas Rojas código 4150.

ACUERDO: JD.CPPCR-30-2019

Aprobar la recomendación de la fiscalía la cual indica:

1. Aprobar el retiro temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Ivannia Rojas Rojas, Código 4150, cédula 2-0551-0826, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.



4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ARTÍCULO XXXVI

Correo recibido el 03 de enero del 2019 de la Licda. Gisella Sequeira León, Jefe de Servicio al Colegiado (a). **Asunto:** Solicitud de aprobación de re-activación de la Licda. Jimena Gallegos Pozuelo y de la Licda. Liza Fendt Miranda, y re- incorporación de Cindy García Fallas.

Reactivación

ACUERDO: JD. CPPCR-31-(A)-2019

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Jimena Gallegos Pozuelo, código 8283, cédula 1-1442-0554.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

ACUERDO: JD. CPPCR-31-(B)-2019

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Liza Fendt Miranda, código 8356, cédula 1-0759-0206.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

Reincorporación.

ACUERDO: JD. CPPCR-31-(C)-2019

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Incorporación** como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Cindy García Fallas, código 6146, cédula 1-1241-0362.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



Puntos trasladados de Sesiones Ordinarias

ARTÍCULO XXXVII

ACUERDO: JD. CPPCR-1348-2018 Se traslada la solicitud de Sandra Luna Sánchez, Presidenta de la SIP, la cual brinda una invitación, para la firma de un Convenio en el marco del XXXVII Congreso de la Sociedad Interamericana que se realizará en La Habana Cuba, del 15 al 19 de julio de 2019.

ACUERDO: JD.CPPCR-32-2019

Retomar la lectura del Convenio propuesto para analizar en la Sesión Ordinaria del 21-01-2019, la pertinencia de firmar el Convenio y proceder como corresponda.

ARTÍCULO XXXVIII

Seguimiento en relación a la consulta efectuada de la Sra. Sol Echeverría Hine.

ACUERDO: JD.CPPCR-33-2019

Trasladar la consulta de la Sra. Sol Echeverría Hine, al Comité Consultivo para que estudie y recomiende conforme a su análisis

ARTÍCULO XXXIX

Seguimiento en relación a la respuesta al Oficio recibido GM-MDE-12575-2018, de parte del DR. Roberto Cervantes Barrantes en relación al uso de la prueba ADOS-2 y ADI-R.

ACUERDO: JD.CPPCR-34-2019

Proceder conforme recomienda el Asesor Legal, solicitando que la Gerencia Médica indique las acciones que desarrollará la CCSS para solicitar las regulaciones procedentes en esta materia por parte del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO XL

Seguimiento en relación a la nota brindada por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes de la CCSS, a la Asesoría Legal de la Junta Directiva, para que brinde un criterio e indicar la viabilidad de interponer un recurso contra la CCSS.

ACUERDO: JD.CPPCR-35-2019

Se le comisiona al Licdo. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal, para que estudie la viabilidad de interponer un recurso contra la CCSS a partir de los hechos consultados por la Fiscalía, y las enfermeras y enfermeros en Salud Mental.



ARTÍCULO XLI

Solicitud de traslado de beca Curso RAC, ACUERDO: JD. CPPCR-1719-2018: Esta Junta Directiva hace la recomendación respetuosa a los próximos Directivos, para que la Máster Ligia Retana Escalante, pueda disfrutar como becada del Curso RAC.

ACUERDO: JD.CPPCR-36-2019

Se acuerda aprobar la beca en el Curso RAC de la Máster Ligia Retana Escalante, fundamentándose aún más al ser parte del Tribunal de Honor, por elección de la Asamblea General Ordinaria 118-2018.

ARTÍCULO XLII

Correo recibido el 19 de diciembre del 2018, del MSc. Marco Ramírez Navarro del encargado del Departamento de Comunicaciones en relación al acuerdo JD. CPPCR-1703-2018 Trasladar al encargado de Comunicación para que conjuntamente con la Dirección Ejecutiva, presenten la viabilidad para la utilización del logo en dicho evento.

ACUERDO: JD.CPPCR-37-2019

1. Trasladar a la Oficina de Capacitaciones, para efectuar el análisis respectivo de la propuesta del Congreso y valorar de mejor forma si corresponde que se use el logotipo de este Colegio Profesional en dicha publicidad.
2. Quedando dicha instancia autorizada para solicitar la información, analizarla y proceder conforme.

ARTÍCULO XLIII

Correo recibido el 17 de diciembre del 2018 de parte del Lic. Jorge Prado Calderón, en relación al seguimiento del mecanismo con el que se conformará el grupo que participará en la segunda promoción del curso de Diseño e implementación de cursos de capacitación en línea que brinda la UNED.

ACUERDO: JD.CPPCR-38-2019

Informar que al revisar el acuerdo de Junta Directiva JD-CPPCR-1722-2018 en el que se planteaba: “enviar una nota individual a las personas que no aprobaron el curso y que no presentaron justificación para que lleven la segunda promoción del curso y de lo contrario deberán pagar la beca” se acuerda sustituir el punto uno del acuerdo por:

1. Que las personas que dejaron de asistir a la primera promoción del curso de “*Diseño e implementación de cursos de capacitación en línea que brinda la UNED*”, sin justificación se les cobre la capacitación. Si deciden postularse en la segunda promoción, entrarían como parte de la convocatoria general a todos los agremiados.
 - a) Todas las personas que la Junta Directiva 2017-2018 recomienda que se les invite personalmente a llevar el curso, se solicita presenten su postulación siguiendo los mismos procedimientos y requerimientos que se estableció para el resto de los agremiados.



- b) Trasladar todo lo correspondiente a la segunda promoción del curso de *“Diseño e implementación de cursos de capacitación en línea que brinda la UNED”*, a la Oficina de Capacitación para que gestione todo lo requerido.

ARTÍCULO XLIV

Seguimiento del acuerdo **JD. CPPCR-1734-2018** el cual indica “Indicarle al Sr. Ricardo Jiménez Guido que esta Junta Directiva, está en proceso de transición de cambio de alguno Miembros, por lo cual se le recomienda que solicite la cita para presentar este proyecto para desarrollo de software a partir de enero 2019.”

ACUERDO: JD.CPPCR-39-2019

1. Conformar una comisión en la que participara la Licda. Yasser Newball Balladares, encargada de Informática, la Licda Ana Cristina Monge Fiscal Adjunta, y se le invitara a la Máster Mariela Monterroso González y Máster Jérica Gamboa Ramírez a participar de dicha Comisión.
2. Se delega a la Fiscalía para que en la persona de la Licda Ana Cristina Monge Fiscal Adjunta, coordine todo lo que corresponda y pueda hacer el acercamiento con la empresa para estudiar la propuesta que ellos hacen, antecedentes de la empresa y que brinden un informe de recomendación a la Junta Directiva.

ARTÍCULO XLV

Seguimiento del acuerdo en relación al oficio DM-AAN-7379-CONASIDA el cual indica, **JD. CPPCR-1739-2018** “En relación a la solicitud del Lic. Esteban Durán Delgado, se procede a trasladar a las primeras sesiones del mes de enero 2019, dado de que por el periodo de transición de nuevos miembros de esta Junta Directiva ya no cuenta con espacio para atender su solicitud”.

ACUERDO: JD.CPPCR-40-2019

1. Se traslada para la Sesión Ordinaria del 21-01-2018.
2. Se delega al Lic. Esteban Durán Delgado, para que brinde una propuesta de personas que podrían invitarse como representantes de este Colegio Profesional para que participen en la validación de la norma.

Puntos de la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva

Puntos Dirección Ejecutiva

ARTÍCULO XLVI

Presentación del funcionamiento de este Colegio Profesional.

Se toma nota: Se recibe la presentación del funcionamiento de este Colegio Profesional.

ARTÍCULO XLVII

Análisis de ofertas para auditoría periodo 2018.



ACUERDO: JD.CPPCR-41-2019

En relación a la contratación de la firma auditora que estará efectuando la auditoría del periodo 2018 de este Colegio Profesional, esta Junta Directiva decide acoger la recomendación que efectúa la Dirección Ejecutiva y el Departamento Financiero de contratar al Despacho Carvajal por un millón doscientos cincuenta mil colones. ACUERDO EN FIRME

Puntos de Presidencia.

ARTÍCULO XLVIII

Repaso y definición de procedimientos para la preparación de las sesiones de Junta Directiva.

ACUERDO: JD.CPPCR-42-2019

1. Se comunicará a las personas funcionarias del Colegio, a Comisiones, para Colegiados y público en general mediante página web, el calendario de sesiones ordinarias de la Junta Directiva y las indicaciones sobre el cierre de recepción de correspondencia para cada Sesión Ordinaria. Esto con el objeto de que las personas tengan claro los tiempos de recepción, revisión y respuesta de correspondencia por parte de la Junta Directiva.
2. Se trasladará este acuerdo a Servicio al Colegiado para que proceda a establecer dicha comunicación por las plataformas que correspondan según la población objetivo.
3. Se solicita a la Oficina de Comunicación que el comunicado para colegiados y público en general lo efectúe mediante un video corto.
4. En cuanto al seguimiento de acuerdos, además de lo que se ha venido haciendo en el sistema SIAC, se hará una revisión de acuerdos y delegaciones con fecha límite y los pendientes de ejecución cada 4 sesiones.
5. En relación al seguimiento de los acuerdos se delega la responsabilidad a la Secretaria de la Junta Directiva la Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias.

ARTÍCULO XLIX

Revisión y discusión del proyecto preliminar del Presupuesto 2019.

Se toma nota de los primeros 3 escenarios construidos por el Tesorero en conjunto con la Dirección Ejecutiva y la Dirección Administrativa. Se discuten algunas necesidades no previstas y se pide una depuración de escenarios considerando compromisos y necesidades establecidas por el PEI para hacer un análisis más detallado en la próxima sesión ordinaria.

ARTÍCULO L

Definición de la fecha de la primera Asamblea Ordinaria 2019.

ACUERDO: JD.CPPCR-43-2019

Convocar Asamblea General Extraordinaria el 23 de febrero del 2019, con los siguientes puntos a tratar:



1. Comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de los acuerdos del acta N° 118-2018.
4. Liquidación de Presupuesto 2018.
5. Presentación de los resultados de la auditoría externa 2018.
6. Presentación del Presupuesto 2019.

ARTÍCULO LI

Definición del Cronograma de Sesiones 2019.

ACUERDO: JD.CPPCR-44-2019

1. Aprobar el cronograma de sesiones de Junta Directiva periodo 2019, las cuales se efectuaran los primeros y terceros lunes de cada mes.
2. Adjuntar el cronograma al acta.

ARTÍCULO LII

Jornada de Análisis de prioridades y funcionamiento de Comisiones de trabajo.

ACUERDO: JD.CPPCR-45-2019

Tomando en consideración la recomendación que hizo la Junta Directiva del período 2017-2018 en relación con la necesidad de revisar la pertinencia de mantener algunas de las Comisiones existentes y considerando la necesidad de asegurar que las Comisiones respondan efectivamente a sus objetivos generales entre los que se encuentra *“contribuir a la potenciación del desarrollo profesional en Psicología, mediante la oficialización, regulación y apoyo de la labor de equipos de trabajo en diferentes áreas, como coadyuvantes en el cumplimiento de los fines del Colegio, así como del Plan Estratégico Institucional”* se acuerda:

1. Realizar un análisis participativo sobre la pertinencia, productividad y eficiencia en los procesos de gestión de las Comisiones existentes hasta ahora, a la luz del PEI 2019-2022 y de la actual estructura funcional y operativa del Colegio.
2. Solicitar el apoyo a Servicio al Colegiado y su Oficina de Comisiones la preparación, convocatoria y desarrollo de una jornada de trabajo para realizar este análisis con la participación de las coordinaciones de las comisiones existentes o al menos una persona integrante de cada una de ellas. El producto final de esta Jornada sería un informe de recomendaciones a la Junta Directiva para la definición de las Comisiones que serán nombradas y apoyadas con presupuesto para el año 2019 y su gestión.
3. Delegar a uno o dos miembros de la Junta Directiva para que acompañe, participe y supervise este proceso: Se delega a la Licda. Miriam Méndez Montero Vocal II y a la Licda. Sharon Murillo Mora Vocal I.
4. Se acuerda que la jornada se convoque para el viernes 8 de febrero y se tramiten los permisos respectivos según la necesidad de las personas invitadas.
5. Toda la Junta Directiva participaría en la Jornada.



ARTÍCULO LIII

Informes regulares de progreso y desempeño de la Revista Costarricense de Psicología, del CIREC y de la Dirección Ejecutiva.

ACUERDO: JD.CPPCR-46-2019

1. Desde la necesidad de seguir fortaleciendo una gestión basada en resultados que establezca claramente metas y mecanismos de implementación y monitoreo del Plan Estratégico Institucional (PEI) y atendiendo a la estructura funcional del Colegio en la que la Dirección Ejecutiva y la Revista Costarricense de Psicología, dependen funcionalmente de la Junta Directiva se considera necesario establecer una audiencia periódica trimestral de informe de labores presencial para estos dos órganos. Esto con el objeto de que estas instancias informen sobre los avances y progresos en la gestión de su Plan de Trabajo Anual así como apoyar y potenciar la labor que estas instancias desarrollan.
2. De igual modo, debido a la necesidad de potenciación de CIREC, el cual aún no ha logrado constituirse en una instancia estable y sólida, que se autofinancie con los servicios que ofrece, se considera pertinente que la persona que se designe en la Dirección del Centro, también brinde informes presenciales trimestrales ante la Junta Directiva.
3. Comunicar el acuerdo para el debido conocimiento de las personas respectivas.
4. Las audiencias para los informes presenciales se estarían programando en el caso de la Dirección Ejecutiva para la primera sesión del trimestre vencido.
5. Las audiencias para los informes presenciales se estarían programando en el caso de la Revista Costarricense de Psicología y el CIREC para la segunda Sesión Ordinaria del trimestre vencido.

AUDIENCIAS PERIODO 2019

AUDIENCIAS PERIODO 2019		
MARZO	LUNES 04 LUNES 18	LUNES 04 : Audiencia Dirección Ejecutiva -hora 5:30 p.m. LUNES 18: Audiencia CIREC- hora 5:30 p.m., Revista Costarricense de Psicología hora 5:45 p.m.
JUNIO	LUNES 03 LUNES 17	LUNES 03 : Audiencia Dirección Ejecutiva -hora 5:30 p.m. LUNES 17: Audiencia CIREC- hora 5:30 p.m., Revista Costarricense de Psicología hora 5:45 p.m.
SETIEMBRE	LUNES 02 LUNES 16	LUNES 02: Audiencia Dirección Ejecutiva -hora 5:30 p.m. LUNES 16: Audiencia CIREC- hora 5:30 p.m., Revista Costarricense de Psicología hora 5:45 p.m.
DICIEMBRE	LUNES 02 LUNES 16	LUNES 02: Audiencia Dirección Ejecutiva -hora 5:30 p.m. LUNES 16: Audiencia CIREC- hora 5:30 p.m., Revista Costarricense de Psicología hora 5:45 p.m.

ARTÍCULO LIV

Conformación de la Comisión en relación al Reglamento de Evaluaciones de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada.

ACUERDO: JD.CPPCR-47-2019



1. En tanto el único Reglamento que se ha publicado en el Diario Oficial la Gaceta es el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica para realizar el proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada, en relación a la Comisión que se debe conformar se solicitará al Ministerio de Seguridad Pública que nombre a una persona profesional en Psicología para que forme parte de esta Comisión y sirva de enlace del Colegio con dicha institución en la materia de dicha Comisión. Además, se invita a las siguientes instancias para que presenten ternas con los atestados, CV y documentación de cada una de las personas que conforman esas ternas a las siguientes instancias: Asociación de Evaluadores, Asociación de Psicólogos del Poder Judicial, Psicólogos y Psicólogas Forenses, y además que se efectúe una invitación general a todas las personas que están habilitadas en este Colegio Profesional como evaluadores de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada, para que efectúen su propia postulación si así lo consideran adecuado.
2. Se delega a la Fiscal M.Psc. María Elena Murillo Echeverría, para que prepare el texto de convocatoria, que estaría saliendo por los medios que corresponda y esta Junta Directiva valoraría a partir de todas las propuestas que se reciban las personas que integrarían esta Comisión.

ARTÍCULO LV

Oficio ULAPSI-001-2019, recibido el 09 de enero 2019. Solicitud de efectuar un análisis en relación a la desafiliación efectuado por la Junta Directiva a finales del año 2018.

ACUERDO: JD.CPPCR-48-2019

1. Solicitar una audiencia virtual con la Secretaria Ejecutiva de la ULAPSI, además proceder con la invitación del Lic. Waynner Guillén Jiménez anterior Presidente, y al Lic. Jorge Prado Calderón anterior Vocal I de este Colegio Profesional. El objetivo de esta audiencia es poder escuchar las consideraciones del Consejo Ejecutivo de dicha entidad, respecto de las razones sostenidas por la Junta Directiva 2017-2018 para solicitar la desafiliación, así como confrontar dichas consideraciones con las informaciones que las personas integrantes de la anterior Junta Directiva han transmitido en torno a la pertinencia de respaldar y ratificar esta decisión en esta nueva gestión.
2. Proceder con la invitación a la audiencia programada al Lic. Waynner Guillén Jiménez anterior Presidente periodo 2017-2018, y al Lic. Jorge Prado Calderón anterior Vocal I periodo 2017-2018 de este Colegio Profesional, para el 21 de febrero del 2019, a las 5:30 p.m.

ARTÍCULO LVI

Tarifas mínimas de la tabla de honorarios profesionales 2019.

ACUERDO: JD.CPPCR-49-2019

1. Aprobar los ajustes respectivos con la metodología utilizada en los últimos años y se procede anexas el cuadro definido.



2. Proceder con un análisis para revisar durante el año 2019, los criterios con los que se definen las tarifas para cada uno de los procesos que se incorporan dentro del cobro de horas profesionales y de servicios profesionales de los Psicólogos y Psicólogas del país.

	Tarifa mínima
Hora profesional	25.500,00
Terapia de pareja	35.500,00
Terapia familiar	35.500,00
Terapia grupal	44.500,00
Informe psicodiagnóstico	51.500,00
Idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada	57.737,59
Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral, Infantil, Públicos, Privados y Mixtos.	57.737,59

ARTÍCULO LVII

Lista de acuerdos de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias periodo 2018.

ACUERDO: JD.CPPCR-50-2019

Delegar a la Secretaria de Junta Directiva Pamela Vargas, presentar un listado de los acuerdos de Asambleas establecidas en el año 2018, de tal forma que esta Junta Directiva pueda efectuar un análisis de los acuerdos cumplidos, pendientes y en proceso, para mejor proceder y delegar a los Miembros de Junta Directiva el brindarles seguimiento.

Puntos del Fiscalía

ARTÍCULO LVIII

Conformación de la Comisión para el Proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil públicos, privados y mixtos.

ACUERDO: JD.CPPCR-51-2019

1. Solicitar al Ministerio de Salud la designación de una persona que forme parte de la Comisión y que se invite a los colegiados en general que realizan este tipo de evaluaciones que se auto postulan, que envíen a la Junta Directiva, los atestados y la documentación que corresponda



para su valoración en el seno de este órgano y así determinar la conformación de dicha Comisión.

2. En relación a la designación del Profesional en el Ministerio de Salud, se le solicitará al profesional que se designe que sirva de enlace entre la institución y el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica en la materia correspondiente.

ARTÍCULO LIX

Conformación de la Comisión para el Proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental para solicitantes de adopción.

ACUERDO: JD.CPPCR-52-2019

1. Solicitar al Patronato Nacional de la Infancia, la designación de un funcionario Psicólogo/a, como enlace para participar dentro de la Comisión, se le solicita al PANI el registro de profesionales que ellos consideran tienen credibilidad y competencias técnicas en los procesos de Idoneidad para que la Junta Directiva de este Colegio Profesional invite a las personas como participantes de la Comisión.
2. Proceder a invitar a los colegiados y colegiadas que realizan este tipo de procesos de evaluación, para que se auto postulen enviando su currículo y atentados para valoración de esta Junta Directiva.

ARTÍCULO LX

Acuerdo en relación a la revisión del Convenio solicitado de Cooperación del Patronato Nacional de la Infancia, en el marco de Evaluación de Idoneidad Mental para solicitantes de adopción.

ACUERDO: JD.CPPCR-53-2019

Delegar al Presidente del Colegio de Profesionales en Psicología el Lic. Oscar Valverde Cerros, brindar seguimiento al acuerdo en relación al Convenio solicitado de Cooperación del Patronato Nacional de la Infancia, en el marco de Evaluación de Idoneidad Mental para solicitantes de adopción.

ARTÍCULO LXI

Seguimiento en relación a la Elaboración del Manual Orientativo del Proceso de Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego y laborar en Seguridad Privada.

ACUERDO: JD.CPPCR-54-2019

Delegar a la Vocal I Sharon Murillo Mora, el cumplimiento de dicho contrato en tanto se conforma la Comisión que el Reglamento dispone.

ARTÍCULO LXII

Seguimiento al envío del Reglamento de la Ley N° 6144, Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Ministerio de Salud.



ACUERDO: JD.CPPCR-55-2019

Delegar al Presidente del Colegio de Profesionales en Psicología el Lic. Oscar Valverde Cerros, brindar el seguimiento directo con el Ministerio de Salud, y poder identificar en que momento del proceso se encuentra la revisión o firma del Reglamento.

ARTÍCULO LXIII

Oficio DJ03962-2015, fechado 09 de julio del 2015, suscrito por la Licenciada Isabel Martínez Meneses, Jefe de Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica de la CCSS, esta Junta Directiva delega en don Alejandro Delgado.

ACUERDO: JD.CPPCR-56-2019

1. Delegar al Lic. Alejandro Delgado Faith Asesor Legal de la Junta Directiva, la preparación de una propuesta de texto borrador para que este Colegio efectúe un pronunciamiento en torno ha dicho oficio.
2. La Junta Directiva lo discutirá y definirá en la Sesión Ordinaria del 21 de enero del 2019.

ARTÍCULO LXIV

Información brindada por el Asesor legal en relación a la sentencia 159-2018-7, dictada en el expediente 17-0072091027CA, por parte del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

ACUERDO: JD.CPPCR-57-2019

1. En relación a la sentencia 159-2018-7, dictada en el expediente 17-0072091027CA, por parte del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, acordó declarar absolutamente nulo el Reglamento para la autorización de la Hipnosis con fines terapéuticos en seres humanos adoptado por el Colegio Profesional accionado en este caso al Colegio de Médicos y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°100 del 29 de mayo del 2017.
2. Se acuerda poner en conocimiento del resultado del proceso a la Asociación de Hipnosis.
3. En el otro aspecto del litigio que era la impugnación del Perfil Ocupacional del Médico Especialista en Psiquiatría, el proceso fue declarado sin lugar, en relación a lo anterior se instruye a la Asesoría Legal para que apele la sentencia correspondiente, según en derecho corresponda.



ARTÍCULO LXV

Contratación de una Asesoría Legal por tiempo definido en la Fiscalía.

ACUERDO: JD.CPPCR-58-2019

Esta Junta Directiva se da por enterada de la necesidad de la Fiscalía en relación a la contratación de un Asesor Legal por tiempo definido, dado la incapacidad presentada por la Asesora Legal de Fiscalía con el fin de brindar el seguimiento correspondiente a los diversos casos ingresados a la Fiscalía.

Se levanta la sesión a las veinticuatro horas con dieciséis minutos del 10 de enero del dos mil diecinueve.

Lic. Oscar Alonso Valverde Cerros
Presidente

Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias
Secretaria